

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19320 GRANADA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 341/2008, por auto de 22 de octubre de 2008 se ha declarado en concurso al deudor Manuel Bello Ruiz, con DNI 24.134.067 Y, con domicilio en Alhendín (Granada), carretera de Motril, n.º 124, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la provincia de Granada.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Ideal.

4º- Que los acreedores en interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 22 de octubre de 2008.- La Secretaria Judicial.

ID: A090044278-1